

7.4. Transparencia y participación en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos

Fecha de inicio y término del Compromiso: Setiembre 2018 a Junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos.

Compromiso Nuevo.

Temática: Cultura - Educación, Derechos Humanos

Descripción del compromiso

| | |
|--|--|
| ¿Cuál es el compromiso? | Consolidar la institucionalidad del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos como política pública que aborde acciones para el desarrollo de una cultura en derechos humanos, incorporando mecanismos de seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos por las instituciones participantes, así como de participación y acceso a la información. |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La cultura del compromiso con la dignidad de todas las personas y con el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos, está sólo parcialmente arraigada en las sociedades y en las instituciones. Las concepciones estamentales, y de desprecio de determinados grupos continúan teniendo una fuerte presencia en las tradiciones culturales. El racismo, la estigmatización y exclusión de las personas en situación de pobreza, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, son solo algunas de sus manifestaciones. Hoy, además se registran tendencias regresivas, mientras los esfuerzos que diversos actores realizan para construir una cultura en derechos humanos no están siendo suficientes para contrarrestarlas y avanzar en el desarrollo de una cultura en derechos humanos. Existen acciones dispersas, que no dialogan entre sí y que no se conectan con una discusión política sobre la proyección estratégica que debería tener una política pública en esta temática. En las instituciones existen pocos planes operativos que se correlacionen con el PNEDH. No existen mecanismos institucionalizados de monitoreo y seguimiento, ni de acceso a la información, rendición de cuentas y participación asociados al PNEDH. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | El compromiso contribuirá a institucionalizar el PNEDH desde un enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto. En primer lugar definirá un conjunto de compromisos de las instituciones en planes operativos con metas e indicadores, que permitan realizar el seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos. Se institucionalizará el mecanismo de seguimiento de los compromisos y metas y se garantizará el acceso público a la información a través de una plataforma web que presentará en forma clara y accesible, la información sobre los niveles de cumplimiento de los compromisos. El proceso de construcción, ejecución y evaluación del PNEDH incluirá la participación social mediante mesas de diálogo en las que se convocará a la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y otros actores relevantes. |
| A qué valor de OGP contribuirá | El compromiso aporta a la transparencia permitiendo la mejora de |

este compromiso.

la calidad de la información y el acceso a la misma por parte del público. A su vez aporta a la rendición de cuentas y participación, en el primer caso a través de la implementación de mecanismos para exigir a las instituciones públicas la rendición de cuentas sobre sus acciones, favoreciendo el control ciudadano; y en segundo lugar crear y mejorará las oportunidades de las personas y organizaciones de la sociedad civil para participar en la deliberación pública sobre asuntos relevantes de la política. Asimismo creará y mejorará las oportunidades de las personas y organizaciones de la sociedad civil para influir en la toma de decisiones de la política pública.

Información Adicional

La Ley de Educación le otorgó a la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH) el cometido de proponer líneas generales en la materia. La CNEDH tiene como principal cometido la formulación y desarrollo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH). El proceso de construcción del PNEDH ha sido impulsado mediante un proceso participativo durante los años 2013 y 2014. A partir de los insumos obtenidos, se elaboró el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos”, aprobado por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública en 2015 (CCSNEP). Sobre esta base, en diciembre de 2016, la CCSNEP aprobó el PNEDH. El PNEDH es una mirada estratégica nacional de mediano y largo plazo para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos en Uruguay.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República se crea por la Ley Nº 19.149 en octubre de 2013 con el cometido de ser el órgano rector del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Poder Ejecutivo. En tal carácter, tendrá los cometidos generales de promoción, diseño, supervisión, coordinación, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y, en particular, la coordinación de dichas políticas cuya ejecución permanecerá a cargo de los distintos Incisos. Desde este rol viene trabajando desde su creación en articulación con el SNEP para el diseño e implementación del PNEDH.

Metas y/o Principales Hitos

| Descripción de la Meta y/o principal Hito | Fecha de inicio | Fecha de término |
|--|-----------------|------------------|
| Implementar mesas de diálogo para la identificación de los compromisos de educación en DDHH entre los diversos actores institucionales del SNEP y otros ámbitos educativos, sociedad civil y academia. | Setiembre 2018 | Diciembre 2018 |
| Diseñar e implementar la plataforma de seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos y las metas del Plan. | Marzo 2019 | Abril 2019 |
| Presentar públicamente los compromisos asumidos en los planes operativos del PNEDH y la Plataforma de seguimiento. | Mayo 2019 | Mayo 2019 |
| Implementar la participación social en el proceso para la realización de las siguientes actividades: - 2 mesas de diálogo para la participación e intercambio en el proceso de seguimiento y monitoreo de los compromisos. - Una Instancia pública de rendición de cuentas en la que las autoridades informan sobre el cumplimiento de los compromisos y metas del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. - Una mesa de diálogo de culminación del ciclo bianual, para | Agosto 2019 | Junio 2020 |

| | | |
|---|--|--|
| evaluar la ejecución y los resultados de la implementación del PNEHDH y la proyección a futuro de la política pública de educación en derechos humanos. | | |
|---|--|--|

Información de Contacto

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre de la persona responsable | Nelson Villarreal |
| Cargo, Departamento | Secretario de Derechos Humanos |
| Correo electrónico y teléfono | nvillarreal@presidencia.gub.uy |
| Nombre del/los técnico/s responsables | Fernando Willat |
| Cargo, Departamento | Equipo técnico de la SDH |
| Correo electrónico y teléfono | fwillat@presidencia.gub.uy |

Otros Actores involucrados

| | |
|---|--|
| Actores de Gobierno | ANEP, UdelaR, MEC, UTEC, SDH, SDHPR. Esta lista está abierta a la incorporación de nuevos actores. |
| OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | |